

**INSTRUCCIONES PARA LAS VOTACIONES A DELEGADOS/ Y SUBDELEGADOS/AS DE  
TITULACIÓN. ELECCIONES 2022-2023**

**I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A DELEGADO/A y SUBDELEGADO/A DE  
TITULACIÓN**

1. Cualquier estudiante que haya sido elegido delegado/a o subdelegado/a de grupo (en estudios de grado) en las elecciones del día 24 de noviembre de 2022 es **elector y elegible** en la titulación que corresponda.
2. Para poder ser **elegible** habrá de presentarse candidatura única y conjunta (delegado/a y subdelegado/a) de manera telemática accediendo a <https://universite.umh.es/link/edt2022> desde las 9:00h del día 30 de noviembre 2022 hasta las 14:00h del día 2 de diciembre de 2022.
3. **Procedimiento de presentación** de candidatura:
  - a. Al entrar en la aplicación, el estudiante queda registrado provisionalmente como candidato a delegado/a de titulación.
  - b. Dicho estudiante tendrá que teclear el DNI del candidato/a a subdelegado/a para conformar la candidatura conjunta.
  - c. A la candidatura conjunta se le puede asignar un nombre que la reconozca como tal.
  - d. Como prueba de conformidad de los intervinientes, se adjuntará, según modelo oficial de “Firmas para justificantes procesos electorales” un documento PDF firmado por estos en el que se indique la titulación a la que se presenta la candidatura: Candidato/a 1º para el puesto de delegado/a y Candidato/a 2º para el puesto de subdelegado/a, sin suplentes, y, en su caso, nombre de la candidatura.
4. Una vez presentada la **candidatura**, el/la candidato/a que opte a ser elegido delegado/a de titulación recibirá en su correo electrónico oficial de la UMH escrito de confirmación **justificativo** de la misma.
1. Cualquier elector/a de la titulación podrá presentar **reclamación** a las listas provisionales de candidaturas a través del blog de la Junta Electoral <https://juntaelectoral.umh.es/modelos-e-instancias/> “Formulario presentación otras reclamaciones”
2. Si para una titulación en concreto no se presentara **ninguna candidatura** en las fechas establecidas para ello, el grupo quedará sin representación estudiantil en el curso correspondiente y, por tanto, los electores de ese grupo no tendrán posibilidad de realizar ninguna votación al respecto.
3. En el caso de presentación de una sola candidatura ésta será declarada electa

**II. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN**

1. Para el **ejercicio de voto**, el elector accederá al centro de votaciones de la UMH a través de la página [evoto.umh.es](http://evoto.umh.es), entre las 9:00h y las 18:00h. del día 15 de diciembre 2022, pulsará el botón de iniciar sesión y una vez validado mediante su usuario y contraseña, pulsará en el botón de votar de su titulación y marcará la opción elegida, ya sea a una única candidatura o a un voto en blanco.

2. Una vez terminada la acción de votar, la aplicación informática mostrará un código identificativo, o hash, que el elector podrá guardar a modo de **justificante de voto** y, en su caso, para una posterior comprobación de su acción. Dicho código quedará almacenado informáticamente a disposición de la Mesa Electoral en el momento del recuento de votos, y posteriormente a disposición de la Junta Electoral como parte de la documentación oficial.
3. El día fijado en el calendario electoral para la realización de las elecciones y una vez finalizado el período de tiempo establecido, la **Mesa Electoral** autorizará la apertura de la urna digital y recuento de votos, certificando el resultado y comunicándolo a la Junta Electoral.
4. Serán **elegidos** delegados/as y subdelegados/as de titulación aquellos que integren la candidatura más votada.
5. Los **empates** se resolverán eligiendo, de entre las candidaturas más votadas, aquella cuyo candidato a delegado/a sea el más antiguo en la Universidad. Si continuara el empate se aplicará el criterio al de mayor edad y si el empate se mantiene se elegirá al azar entre las candidaturas más votadas.